

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ágreda (Soria).

Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de octubre de 2018 el expediente de la Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ágreda (Soria), de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León con la nueva redacción dada por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero modificado por el Decreto 45/2009 de 9 de julio se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la última inserción del anuncio bien en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* o en el Diario "El Mundo - Heraldo Diario de Soria" y en la Web www.agreda.es.

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Ágreda, Plaza Mayor, 1 de lunes a viernes de 9 a 14 horas y formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que estime oportunas.

Ágreda, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

2146

BOPSO-129-12112018